

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

56 (60) año.

10 de Agosto de 1912.

Núm. 1.973.

INTERESES PROFESIONALES

Para el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública (1).

XX

Si por extraños modos y por homeopática ciencia y especial pedagogía, el Estado ilumina, educa y moldea á la inteligencia labriega, del mismo modo, y por más despiadados y demoleedores procedimientos, entrena á la voluntad rural, obradora de milagros y de las maravillas de los campos. Nacida esta voluntad en el orden y en la lógica social, no sólo para luchar con la naturaleza y de la naturaleza arrancar lo que es fuente de bienes y alientos nacionales, sino para ser por su acción y grandeza la parte más sana y más fuerte de la voluntad nacional, el factor irresistible de toda nuestra organización social, no se explica el cómo el Estado, sistemáticamente pueda, al través de las centurias, deprimirla, vejlarla, pulverizarla, ni el cómo esa voluntad que formada por la suma de tantas voluntades puede ser omnipotente, lo ha consentido, ni cómo consiente que con ella se siga jugando. Aunque de todos los martillos lo mismo se la arroja en las sábanas y pompas de la América que se la cierran los caminos de su embarque, para el éxodo y la odisea que libérrimamente eligiera, en busca de la vida y la justicia que su Patria la niega y regatea.

La agricultura y la ganadería, excelentísimo señor, negocian intereses tan esenciales á la vida y á la prosperidad de los pueblos, que llevan en su valía y en su necesidad un fondo y un sello de propiedad colectiva. No hay ser humano que no lleve parte en esta lotería de la producción agraria, porque de las negociaciones ó afirmaciones de esa producción penden siempre las inquietudes ó las satisfacciones sociales. La propiedad del suelo laborable, tan combatida en estos tiempos de más ó menos rabioso socialismo, parece, en verdad, no asentar firmemente en el derecho natural, y sí en el tácito consentimiento social que después la ley ha concretado y expresado. La propiedad de la tierra cultivable sólo, á mi juicio, puede ser una propiedad en usufructo,

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

transmisible al través de las generaciones por determinados modos y á determinadas gentes; pero siempre con la silenciosa cláusula de que á esa propiedad se la explote dentro de lo humanamente posible, para las mayores abundancias; siempre con la condición de que las tierras comprendidas en el perímetro que marcan los dominios nacionales no tienen el derecho de holgar, sino el deber de verter en el trabajo nacional y en la salud y en la riqueza nacional los bienes que por su cultivo puedan rendir, y que es de justicia y de conveniencia pública el exigir por el derecho preeminente del Estado.

El Estado, que sin luz de previsión ni previsión económica, se desentienda ó no entienda con ese parecido criterio sus altos deberes de tutelador de la tierra, de preeminente propietario, que sólo como él nuestro corazón conozca su heredad, para exaccionarla, escasos y menudos frutos de bendición podrá legar á su país. ¡Ay de la sociedad y de la nación que no sepan cultivar su terruño como las más elementales conveniencias públicas imponen! El Estado que no quiera ó no sepa apreciar y justipreciar y valorar en su importancia la vida y la fuerza y la salud social, económica, militar, moral y política que naturalmente salta del suelo laborable, que desdeñe la protección á sus cultivos, que no organice con especial y predilecta atención á esa propiedad y á esa producción y á esos batallones de productores y luchadores que en el agrarismo encarnan, que no trate de apretar todos los días el nexo que unirle debe con la naturaleza, y con los campos vivirá, como cabeza sin hombros, llevando por saltos de trampolín todo lo que influya y represente á lo desconocido, á la nada.

Pudo ese Estado, al través de las centurias, ir poco á poco preparando la mejor organización de la propiedad del terruño, para encaminarla y llegar con el tiempo al coto cerrado y acasado, y esa propiedad sigue ó dividida y subdividida en pequeñas parcelas, donde toda pobreza de medios de cultivos tiene su asiento, ó en latifundios, donde las plagas incuban y la esterilidad impera; pudo legislar que los arrendamientos de esa propiedad fueran poco menos que seculares, y el necesitado arrendatario tiene que transigir hasta con arrendamientos anuales; pudo decretar la redención de foros, censos y servidumbres impropias, y ahí perduran con su legislación ininteligible, absurda y caótica; pudo establecer el *Homestead*, y ahí está la ley de préstamos, que sólo ha servido para que el usurero y el logrero ahonden más sus uñas en las necesidades del labriego; pudo inventariar sus bienes y darles adecuado destino de producción, y no sabe qué hacer con sus estorbos y reclamaciones; pudo usar con moderación y sabiduría de los bienes de propios, comunales y mostrencos, en beneficio de multitud de familias labriegas y en eficacia de la calidad y del número de los

ganados, y sólo sirven para pagar ayudas electorales y silencios políticos y administrativos; pudo vender ó arrendar los montes que la desamortización y liquidación territorial le dejaran por cláusulas que consintieran y plenamente pusieran á salvo lo que esos montes tienen de bondad para los intereses colectivos, y ahí están gastando tiempo, atenciones y presupuesto; pudo del mismo modo vender la red de vías pecuarias, para con otros parecidos elementos formar el peculio del fomento de la ganadería, y ya sólo existen en el bolsillo caciquil y en la obsesión de los ganaderos del reino; pudo por empresa, y sólo por empresa á tantos años pagada y con seguridades del exacto cumplimiento de la obra, plantar de millones y millones de árboles y arbus-tos reproductivos y bienhechores las faldas y los vericuetos de nuestras inacabables cordilleras, y rapadas vegetan con todas sus consecuencias, tumbadas al sol; pudo, también por empresa y por obras de riego y de canalización, embalsar esos ríos que el calor de nuestros climas y la sed de nuestras tierras angustiosamente solicitan, y allá van al mar, murmurando bendiciones de calma y de sosiego; pudo poblar de colonias, de ganados, de seguridad, de frondas, pájaros y caza los campos, y todo eso es perseguido hasta por la Guardia civil; pudo, por subvencionadas empresas, por primas de producción, por premios de concursos y exposiciones, y por otros revulsivos de la codicia labriega, hacer una ganadería excelente, y ahí anda, si andar puede con tantas muletas, que el diablo no tiene por dónde cogerla; pudo hacer obligatoria y efectiva la asociación rural, por la ley de sindicatos, y obligatoria la reunión anual de labriegos y ganaderos en sus especiales congresos, y todo lo que en esto se hace y constituye es puramente pasivo y nominal; pudo intensificar, y fiscalizar, y universalizar con tantas otras instituciones y costumbres venerandas la acción benéfica y crediticia de nuestros pósitos, y su capital perdido está, á pesar del buen deseo de recobrarle que á los Gobiernos anima; pudo constituir é intervenir indirectamente con su autoridad una responsabilizada mutual Sociedad de seguros de cosechas, ganados, edificios y artefactos rurales, y esa función es entregada á todos los mercantilismos y libertades; pudo, por propia manera, constituir é intervenir un Banco crediticio agrario y negociador de más de mil millones de pesetas efectivas, amparador é impulsor no sólo del crédito agrícola, sino procurador de todo comercio, industria, obras y empresas que con los campos y sus gentes tuviera directa relación, y ahí está el Banco Hipotecario, que presta unas monedas con mil enojosas tramitaciones y garantías é intereses de verdadero negocio; pudo trasplantar, mejorándolas años hace, las Cajas Raiffas en los Bancos de Escocia y otras instituciones extranjeras de crédito, é imponer por mil medios posibles el espíritu

de previsión y de ahorro, y sólo tímidamente y por la iniciativa individual van pobremente arraigando; pudo amparar y entronizar con su mandato y su fuerza omnipotente las consecuencias que pueden derivarse en el orden posible de la ley de concentración de las empresas, y por sus doctrinas políticas y sociales sólo incompatibilidades y odios africanos ha sembrado entre las tierras, entre los capitales y entre las gentes del campo; pudo llevar á sus cátedras el agrarismo, el economismo, el eticismo y el practicismo, y sólo llevó una ciencia pasiva y oscura por los brillos de sus elevadas claridades; pudo concursar y espléndidamente premiar libros y Memorias que de los intereses agropecuarios fueran alma y fueran luz, y, por regla general, sólo encuentra nuestro labriego rapsodias húngaras y aliñadas monsergas; pudo crear á poco coste y costa y con verdadera eficiencia de resurrección agraria una red de técnicos agropecuarios por todos los ámbitos rurales de la Península, y ahí están 8.000 Veterinarios, con ocho años de estudios, entregados al herrate y al curate por esos pueblos de Dios, sin que el Estado tenga noción de su existencia, ni menos de su trascendental misión; pudo hace tiempo crear el Ministerio de Agricultura, el ministerio de los campos, sabio, rico, feliz é independiente, sin caricaturizarle con el sello de lo administrativo, de lo estéril, dándole su natural distintivo y característica de centro consultivo investigador, impulsor, propagador y experimentador de doctrinas y de cultivos, de aventador y fiscalizador de ideas y de servicios, y ahí está vegetando entre los bostezos de Obras públicas y la infelicidad de la Industria y el Comercio, sometido al improbo trabajo de la recomendación y el expediente; pudo ese Estado ser eminentemente fisiócrata, hacer una política agraria verdad, que es compatible y piedra angular de todas las buenas políticas, y sólo hizo política de familia ambiciosa y mal avenida, política suicida; pudo, en suma, para acabar con este inacabable rosario de pudos y posibles, hacer del suelo fertilísimo de España el oasis de la vivifactoria mundial, y los campos están poblados de barbecheras y de soledad, más dispuestos cada vez á multiplicar sus baldíos páramos, calveras y tremedales.

Otros muchos posibles pudo intentar y decretar, excelentísimo señor, el Estado, al través de las centurias, en favor de los intereses agropecuarios, siempre menores de edad; pero referir pasividades, olvidos y desaciertos, sería tarea enojosa y á nada conducente, que con aguas pasadas el molino no muele. Recientemente se ha suprimido el impuesto de consumos y... peor gravadas siguen las carnes que se consumen. Poco ha pedía el Sr. Gasset trescientos ó más millones de pesetas para el resurgimiento de la agricultura, y ni una de esas pesetas dedicaba á la mejora y fomento de la ganadería, camino recto y se-

guro del fomento y mejora de los hombres. Las remontas militares no pueden subsistir en su punto ante las exigencias de los nuevos arriendos, y al Estado no se le ocurre de una vez el mediante la base para esos menesteres presupuestado y por una sencilla operación de crédito con el Banco de España, procurarse capital bastante para comprar terrenos, y de ese modo organizada la propiedad, dar estabilidad y mejores medios de recría, á esos, en otras condiciones, utilísimos establecimientos militares. Así seguimos procediendo por palos de ciego, y así entrenando á la voluntad rural, en total desconcierto y desorientación, de tal modo, que hoy como ayer, ni el propósito de la enmienda nos seduce, y que remedio no existe para lo que remedio no tiene. Tres siglos seguidos se pasó el Estado legislando de ganadería, para concluir á la postre con todas nuestrs razas y cabañas, y dos siglos lleva de legislar agricultuna, y la capa de la agricultura no parece, y mucho tarda, y el puchero á la lumbre con agua sola.

Bien se, excelentísimo señor, que si V. E. tuviera que orar en e Congreso un sermón mitinesco de altura sobre el propósito de una interpelación para defender con sus reconocidos talentos y elocuencia lo que el partido liberal ha hecho y hace en pro de los intereses agropecuarios, España entera quedaria convencida, de tantas seguidas y agrarias reformas y gestiones realizadas por el genio agrario de los Jovellanos, de los Mendizábal y de los Gasset, y de los mismos nuncios de la agricultura liberal, pero no es lo mismo hablar que tener razón, ni predicar que dar trigo. Si algo vale y algo hoy dignifica la agricultura en España, se lo debe principalmente á sus modestos triunfos, en la lucha tetánica que las iniciativas individuales riñen, con el ambiente oficial y social que las rodea y embaraza.

Mientras que el Estado no despierte á la voluntad labriega de su especial sonambulismo, concediéndola lo mucho que para multiplicar su acción se la debe; mientras que á los grandes propietarios que personalmente se ocupan con asiduidad é inteligencia de sus haciendas no se les tenga por ese Estado, en tanto como tener pueda, á los guerreros, sabios y políticos más excelentes; mientras no considere á esos grandes industriales de la tierra, como honra de la patria y espejo y modelo de ciudadanos, y como consejeros ayudadores y patriarcas de labriegos, y no les saque de su obscuridad, y no les llame á intervenir ó influir directamente en las organizaciones militares y en las finanzas públicas, y en el eticismo y economismo, y en el orden y dirección de los negocios públicos; mientras á los labradores que buscan el favor y el monopolio de la ley y quieren ser temidos en su honorable papel de peces grandes; á los facedores del diputado provincial y del diputado político, á los que en gran parte cultivan la debilidad y la desventura

de la patria, no sean llamados con imperio ante el deber y ante la igualdad de la ley, y mientras á este género taifesco no se le posponga á su verdadero lugar, y á la voluntad de la gran masa labriega no se la mime, fortifique y exalte, y á dos millones de familias labriegas no se las tutele y proteja, ó por lo menos se las libere en lo posible del logrero y del prestamista, y de esa hidra de cien cabezas que se llama lo político, lo administrativo, lo económico..., lo que prevalece; no habrá en España, excelentísimo señor, la agricultura ni la ganadería debidas, ni verdadera vivifactoria nacional.

Los labriegos de la primera categoría montan sus fábricas de vivifactoria sin regateos comineros, y son lección y enseñanza de débiles y poderosos, y como las piedras tiradas en la agricultura nacional para que en ondas y círculos excéntricos conmuevan favorablemente su acción y sabiduría. Con capital é inteligencia y facilidades oficiales y sociales, organizan sus tierras sus colonos, sus ganados y sus cultivos, resultándoles de todo una producción maximizada. Son los productores de lo solecto y de lo caro, y los que pueden esperar la oportunidad y las ventajas del mercado; son los que pueden fabricar animales de lujo y de moda al mayor artífice, los que en suma, pueden llenar las granjerías de los campos, por riendas sueltas y caminos fáciles, á su mayor auge, valor y continuado progreso. Estos industriales nada deben solicitar del presupuesto, y si en algo ese presupuesto les ha de rendir pleitesía, debe ser á condición de luchar y sobresalir entre sí, en especiales concursos y exposiciones que á ese fin se decreten y organicen. En cambio el Estado ha de complacerse en constantemente reiterarles su más entusiasta aplauso, y en pagarles su función social incomparable, con los honores y distinciones más honrosas. Grandezas, cruces y bandas no llegarán á pagar jamás á los meritisimos ciudadanos que pongan sus grandes haciendas y explotaciones á la mayor presión de potencia económica.

La segunda categoría de labriegos á que hemos aludido parece descender de aquellos señores que componían el renombrado Concejo de la Mesta, á quien sus coetáneos llamaban «Concejo Pastoril», ofensa de la razón y de las leyes, que reúnen el poder y la riqueza de unos pocos, contra el desamparo y la sinceridad de muchos.

Estos labriegos que sienten añoranzas por el monopolio del poder oficial, ninguna protección ni presupuesto ni honores merecen del Estado, porque su producción es enemiga odiosa de la producción ajena, y más bien deben ser tratados por un saludable rigor, y de ese modo invitarles á que dejen sus reprobables andanzas, y á que sigan las huellas de los antes dichos propietarios ó de los que ahora hablaremos, modestos terratenientes, para que puedan ser cooperatípes de las ven-

tajas que el Estado á esas categorías proponga, y de paso y principalmente, para moderarlas en la burla de la ley y en el escarnio de la moralidad.

Para la tercera categoría de labriegos, que son multitud, toda la benevolencia y protección del Estado será escasa, y menos si la comparamos con los bienes que esa tutela y patrocinio puede procurarle y reeditarle. El Estado, si en algo ha de aliviar la condición actual de estas muchedumbres, y si en algo tiene la buena marcha de la industria agraria nacional, tiene anualmente que entre ellas repartir, por premios, primas y subvenciones al mérito, veinte millones de pesetas logradas del presupuesto general, y emplear con la voluntad de esa masa otros procederes y menesteres. A estos modestos fabricantes hay que ponerlos en ambiente de producir más y mejor, y al Estado obrará con la mayor sabiduría y patriotismo si así lo hace; porque al Estado no le puede importar tanto la calidad como la cantidad, lo selecto como lo abundante, y sólo ante esa consideración, ante la consideración egoísta de que ese Ejército de labriegos es el que verdaderamente llena los trojes del granero y de la despensa social, quedaría más que explicado y justificado la protección consciente y constante que al Estado ante Dios y ante la utilidad pública debe á estas gentes, que de tal modo y con tantas privaciones y abnegaciones sirven al país. Es convenientísimo á todos y á todo dar á esos soldados que forman en los batallones de la producción rural, la estima, los derechos y la ayuda á que son acreedores por su fuerza, por su número y por su función social y nacional. Ellos son las raíces que se hunden en la tierra para extraerla la savia social; los que desplazan las energías de la naturaleza para servírselas al hombre; los que dan á Dios el pan que se eleva en los altares, ese pan que ha de servir en el tiempo como punto de toda la geometría moral y política de los pueblos y de lazo de unión y caridad entre los hombres y entre los hombres y el cielo.

ALEJANDRO DE GRADO Y ARROYO,
Veterinario militar.

ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

Preparación del caballo de carrera. — Notas extractadas de las mejores obras nacionales y extranjeras ⁽¹⁾.

IV

Los cuidados higiénicos después de estos ejercicios se reducen á secarlos y engrasar los cascos para evitar la evaporación consecutiva.

Trabajo de velocidad. — Las salidas cortas y rápidas tienen grandes ventajas cuando está bien reglado el entrenamiento; ellas producen la misma cantidad de trabajo que los galopes largos, y excitan el pulmón y su función; además, como el esfuerzo es menor, ocasiona menos fatiga, al corazón y al pulmón que el tren sostenido; pero es conveniente una observación constante.

Trabajo de fondo. — El tren sostenido constituye el trabajo lento del caballo de carrera. El gasto de fuerza lo determina, no la intensidad, sino la duración. El esfuerzo no puede ser considerable ni los movimientos rápidos, á menos que la fatiga venga á interrumpirlos pronto. En este ejercicio la suma de trabajo ejecutado puede ser enorme, sin llegar al cansancio, porque el gasto de fuerza se hace por débiles fracciones, en que no se rompe el equilibrio de producción y expulsión de los venenos desdoblados. La resistencia del individuo se aumenta y la máquina no se quebranta. El trabajo de fondo es muy útil para todos, y más particularmente á los sujetos débiles y poco resistentes ó desarrollados, en los que se quiere dar los beneficios del trabajo, evitándolos la fatiga. En el ejercicio de fondo debe existir un equilibrio perfecto entre la intensidad del esfuerzo muscular y la resistencia del organismo. La resistencia es muy variable, hasta el punto que existen caballos en los que el trabajo de velocidad es para ellos trabajo de fondo; esta resistencia depende mucho de la diferencia en la potencia respiratoria, cuya aptitud es el mejor regulador del ejercicio de fondo. Sus efectos son siempre beneficiosos; ni la sofocación, ni la rotura de tendones ó fibrillas musculares pueden presentarse, porque su dinámica no es violenta; otro tanto ocurre con la temperatura, pulso, dispnea y transpiración. Su acción fisiológica es la higiene funcional, y su efecto mecánico la obtención de un trabajo considerable, con una grande economía de fatiga por la compatible oxigenación con el ejercicio.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Conviene más á los adultos, en donde los derechos son menores que en los jóvenes.

La forma. — La forma se adquiere progresivamente de día en día, á condición de practicar un trabajo diario en relación con la resistencia del motor, régimen alimenticio y temperatura del medio; depende también del quimismo orgánico: por encima ó por debajo de una cierta composición no podrá ser perfecta.

Para adquirirla es preciso bastante tiempo y requiere la integridad funcional, porque sin ella el entrenamiento no puede ser intenso. Entre los medios que permiten asegurarse que el caballo se aproxima á la «condición», está el examen de la orina; cuanto más próximo se halle de la forma, menos abundantes serán los depósitos para una misma cantidad de trabajo.

Es interesante seguir paso á paso esta progresión inversa de ambos fenómenos: resistencia á la fatiga de entrenamiento y emisión de orina sedimentosa, observándose el aumento gradual de la primera y la disminución progresiva de la segunda. Estamos, pues, autorizados para declarar la condición de un pensionado el día que la limpidez de su orina, después del trabajo, nos indique una débil existencia de uratos.

Otro hecho importante es el obtenido con las inhalaciones de oxígeno, tanto antes como después de la carrera; después de estas inhalaciones se observa en el operado una excitación funcional más viva, se hace alegre el ojo, se dilata y cubre sin fatiga una distancia doble de la ordinaria que tiene costumbre. Después de la carrera, el oxígeno obra como reparador del músculo, impide la fiebre, restablece la irritabilidad fisiológica y conserva la forma. Los fenómenos que presentan los caballos después de una carrera violenta, son: fiebre, agitación, insomnio, hipertermia, inapetencia y excitabilidad nerviosa ó depresión; todos estos inconvenientes se evitan mucho con las inhalaciones de oxígeno; además, la respiración se hace más fácil, el apetito y la sed aumentan, la potencia crece, y el individuo experimenta una sensación de bienestar que se nota en su mirada y en su actitud.

Ley de las estaciones. — Una larga serie de observaciones ha comprobado que la fuerza física de los potros se aumenta de octubre á julio, pero no de un modo uniformemente acelerado, sino que la curva ofrece ascensos y descensos bruscos. Esta irregularidad es mayor en las potras. En el mes de marzo la actividad desciende sobre toda la línea, hecho que es preciso relacionar con el crecimiento y desarrollo.

Los estudios relativos á las variaciones de la fuerza de los potros los clasifican en cuatro periodos: enero, febrero y marzo, período descendente; abril, mayo y junio, período ascendente; julio, agosto y septiem-

bre, descendente, y octubre, noviembre y diciembre, ascendente. A este ciclo dinámico se le llama *ley de las estaciones*.

Substancias pseudo-dinámogenas. — Se llaman así ciertos cuerpos que, aparte de los alimentos y el trabajo, pueden aumentar el rendimiento energético del motor: el alcohol, café, kola, coca y otros se encuentran en este caso; se les preconiza para aumentar momentáneamente la potencia muscular ó para dar nuevas energías al músculo fatigado y permitirle prolongar su función más allá de su capacidad normal de resistencia. Obrán disminuyendo las combustiones ó haciéndolas más útiles; de ahí el nombre de alimentos nerviosos, de ahorro, dinamóforos. Diferéncianse éstos de los alcaloides del *doping* en que no producen más que una excitación pasajera que no puede comprometer el porvenir del caballo, como es frecuente con el *doping*.

Alcohol. — Su acción reside en la propiedad de excitar los centros y estimular las grandes funciones; es un medicamento esténico que neutraliza la adinamia y depresión orgánica. Las dosis débiles favorecen la contracción; las fuertes, al contrario, tienen acción paralizante.

El rendimiento kilogramétrico se aumenta seguidamente de su absorción; pero este fenómeno es fugaz, y se sucede una depresión de la potencia muscular.

Diluido, es un producto que despierta la energía; pero nunca debe ser considerado como necesario complemento de una ración.

Bebidas alcohólicas. — La facultad estimulante la deben á su contenido de alcohol: vino, aguardiente, champagne, cerveza y otros muchos digestivos alcohólicos. Los ingleses preparan una pasta de granos triturados, harina, vino blanco, plantas aromáticas, miel y aceite; con esta pasta forman bolos de las dimensiones de un huevo de gallina, que dan á sus caballos de carrera momentos antes de conducirlos al hipódromo. Un litro de vino blanco con 100 á 150 gramos de azúcar, ya solo, ya impregnado en 200 gramos de pan, produce muy buenos efectos.

Las bebidas alcohólicas son siempre más higiénicas y útiles que el alcohol, y nunca determinan las fatales consecuencias de la suractividad de los dopados. El uso de la cerveza debiera generalizarse.

Kola. — La nuez de kola es un buen reparador de las fuerzas, quizás el más inofensivo y de acción más segura de las substancias pseudo-dinámogenas. Combate bien las atonías digestivas y abrevia la convalecencia. El capitán Loir la usó con resultado en el *raid* Lyon-Vichy en cantidad de 150 gramos á 200 antes de la salida, y el caballo la comía con avidez; sin embargo, dicha dosis me parece excesiva para nuestros caballos; me parece mejor la costumbre de algunos entrenadores ingleses, que añaden á la ración una pequeña cantidad de kola y azúcar.

Este régimen eleva la aptitud al trabajo y la resistencia á la fatiga, y si á esto se asocia el arsénico en dosis ligerísimas, la energética y el estado general mejora notablemente. Entre las diversas formas, la granular es la más apropiada.

Coca. — Los germanos y bolivianos mastican las hojas para resistir la fatiga, el sueño y el hambre. Su papel dinamogénico es poco elevado. Su principal alcaloide es la cocaína, y su efecto primordial es anestesiante.

Café. — La infusión de café obra por su contenido en cafeína, estimulante del sistema neuro-sanguíneo; este contenido varía entre 1,20 por 100 y 2,35. Es un tónico y excitante del corazón, de los centros nerviosos, aumentando el rendimiento de la máquina. Un litro de infusión con 200 gramos de azúcar es un brebaje muy usado por los raidistas. Su empleo es muy útil, además, en la adinamia, convalecencia y debilidad.

Azúcar. — Las substancias examinadas hasta aquí no se pueden considerar como alimenticias, no pueden aportar elementos de separación orgánica; el azúcar, por el contrario, es á un mismo tiempo energético y alimenticio, hasta el punto de llamarla algunos autores el *carbón del músculo*. En el capítulo correspondiente á la alimentación estudiaremos el papel higiénico y bromatológico del azúcar.

PEDRO PÉREZ SÁNCHEZ,
Veterinario militar.

PRIMER CONGRESO ESPAÑOL INTERNACIONAL DE LA TUBERCULOSIS

Una carta del Dr. Rodríguez Méndez.

Algunos Veterinarios, congresistas del mismo, viendo que el libro de Actas y demás trabajos del citado Congreso tardaban en publicarse, nos requirieron, hace tiempo, para que averiguásemos el motivo de semejante retardo, y creyendo por nuestra parte atendible el ruego que nos hicieron esos estimables colegas, con tanta más razón cuanto que fueron congresistas por mediación de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, nos dirigimos, con mucho gusto por cierto en este sentido, al sabio y laboriosísimo Presidente del citado Congreso D. Rafael Rodríguez Méndez, queridísimo amigo nuestro, quien nos ha honrado con la carta siguiente, que nos complacemos en publicar en este número, á fin de que los asociados á tan asombroso certamen se enteren de los motivos determinantes de semejante retardo, así como también de la impropia y enorme labor que pesa desde un principio sobre el ilustre Presidente

del certamen de referencia, digna de todo encomio y de aplauso, no sólo por el extraordinario trabajo que todo ello representa, si que también porque el nombre del eminente Dr. Rodríguez Méndez es una garantía más que suficiente para deducir y augurar que la obra en cuestión resultará digna del gusto exquisito y de la preclara inteligencia de D. Rafael, y una obra maestra de tipografía española, obra de arte que todos debemos agradecer ilimitadamente al infatigable periodista científico tantas veces citado, que á pesar de los achaques propios de la edad y de sus múltiples labores, todavía le queda tiempo á ese coloso del trabajo para ocuparse de labores tan enormes y tan engorrosas como la de que se trata:

«Sr. D. Benito Remartínez.

»Mi querido amigo y compañero: Tengo el gusto de contestar su grata de ayer.

»Yo, más que nadie, había perdido la esperanza de publicar las Actas, pues para ello esperaba la mediana subvención concedida por el Gobierno, ofrecida en octubre de 1910 y no realizada hasta mayo de 1912... ¡Diez y nueve meses de labor modesta, pero al fin ultimada!

»Inmediatamente ha empezado la impresión. Á esta fecha van unos 20 pliegos *tirados*, varios otros compuestos y no pocos componiéndose, y todo esto no pasa de la Sección II. ¡Figúrese lo que va á resultar de tiempo y de pliegos! Estoy preocupadísimo con tan magna tarea, que realizo solo, y con la enormidad y tamaño de los trabajos.

»Desde luego, no será un tomo, pero no puedo calcular cuántos.

»Como todo lo del Congreso, va hecho con cierto lujo y con exquisito gusto tipográfico, tal vez no bien comprendido por el *público*, que sólo ve letras. ¿Recuerda los libritos que precedieron al Congreso? Son un alarde de tipografía pocas veces igualado: ¡una *sola* familia de letras, signos y números! Pues seguimos en el mismo tono, entiéndalo quien lo entienda. Ha sido preciso hacer no pocos tipos nuevos. Continuamos con el lujo tenido desde el primer momento.

»Esto es lo que puedo decirle por ahora. Si algo más quiere saber, pídamelo cuantas noticias quiera.

»Le saluda y e. l. m. su buen a y c.,

RAFAEL RODRÍGUEZ MÉNDEZ.»

CRÓNICAS

Segundo Congreso de la tuberculosis.—Teniendo noticia de que á pesar de haberse enviado por el Comité organizador del Congreso an-

tituberculoso, que ha de celebrarse en San Sebastián en septiembre próximo, los folletos, reglamentos y hojas de adhesión á todos los Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Ingenieros, Arquitectos y Corporaciones de España, son muchos los que han dejado de recibir el envío, dicho Comité nos encarga hagamos pública la invitación á todos los que por su profesión ó aficiones deseen tomar parte en las tareas de dicho certamen, para que se dirijan á la Secretaría de dicha Comisión, Buen Pastor, 11, bajo, á nombre del Secretario general, Dr. D. Luis Alzúa, quien proporcionará hojas de adhesión y cuantos datos sean solicitados.

Más oposiciones á Veterinaria militar. — El *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, correspondiente al 3 del actual, publica una Real orden convocando á nuevas oposiciones para cubrir 17 plazas de Veterinario tercero, las cuales comenzarán el 15 de noviembre venidero.

La carne de toro. — Por la Alcaldía presidencia de Madrid se ha dictado la siguiente disposición:

«Visto lo dispuesto en la Real orden de 8 de junio último estableciendo la prohibición de que la carne de toros muertos en espectáculos taurinos no puede ser vendida más que en las localidades donde el espectáculo se haya verificado, y considerando que las plazas de Tetuán y de Vista Alegre por sus condiciones de emplazamiento, por la próxima distancia al centro de la población y por hallarse, principalmente respecto de la primera, algunas de sus fincas enclavadas en el límite mismo del término municipal, pueden considerarse formando parte de la misma localidad de Madrid; esta Alcaldía presidencial, para evitar ambigüedades en la interpretación de las reglas que deben aplicarse respecto á dichas plazas, viene en disponer las siguientes disposiciones:

»Primera. Las reses que se sacrifiquen en las corridas celebradas en las citadas plazas de toros de Tetuán y Vista Alegre serán admitidas para el consumo de esta capital, debiendo dar aviso los arrendatarios de dichas plazas al señor Fiel de la inspección sanitaria más próxima por donde haya de verificarse la introducción veinticuatro horas antes de celebrarse la corrida.

»Segunda. Deberá presentarse á la introducción el certificado del Veterinario, con el visto bueno del Alcalde respectivo, garantizando el reconocimiento y perfecto estado de sanidad de las reses en vivo.

»Tercera. A la introducción por la inspección sanitaria se realizarán las operaciones de adeudo en la forma y según tarifa acordada por el Ayuntamiento.

»Cuarta. Las carnes procedentes de las reses de que se trata serán reconocidas á su entrada en la inspección sanitaria por el revisor Veterinario municipal de servicio, y si acaso por la hora á que hubiesen de entrar aquéllas se hallare cerrado el servicio, se fijará, de acuerdo, una hora para que concurra el citado revisor á verificar la operación, sin cuyo requisito no podrá autorizarse la entrada, procurando que la

hora que se señale fuera del servicio sea la menor molesta posible para el funcionario municipal, y á la vez teniendo en cuenta que por este procedimiento se facilitará la más rápida entrega al consumo de las reses sacrificadas.»

La futura exposición de ganados en Madrid. — La Comisión permanente de la Asociación General de Ganaderos del Reino ha acordado celebrar en Madrid, durante el mes de mayo del próximo año 1913, el Concurso nacional de Ganados que no pudo verificarse el año actual por las enfermedades que padecía la ganadería.

Comprenderá también maquinaria agrícola é industrias complementarias.

Una Comisión de la Junta directiva, á cuyo frente están el Presidente, Sr. Duque de Bailén; el Secretario, Sr. Marqués de la Frontera, y el Vizconde de Eza, han visitado á los Ministros de Hacienda y de Fomento con objeto de recabar el apoyo del Gobierno y una subvención para atender á los gastos y premios de este Concurso nacional, que se espera ha de revestir gran brillantez é importancia.

En favor de los peces. — La Alcaldía presidencia del Ayuntamiento de Madrid ha dirigido una circular á los Tenientes de Alcalde recordándoles las disposiciones vigentes sobre la pesca fluvial, á fin de que denuncien las infracciones referentes á la veda, impidiendo la venta de peces de río, ya sea en la vía pública, ya en los establecimientos donde se acostumbra á expender peces fritos.

Intrusismo sanitario. — El *Boletín Oficial* de Orense ha publicado recientemente una importante circular del Gobernador civil acerca de los frecuentes actos de intrusismo realizados en las profesiones de Medicina, Farmacia y Veterinaria por personas tan indiferentes á la moral como irrespetuosas con el Código.

La circular va dirigida á los Alcaldes y Subdelegados respectivos de la provincia, expresándoles la necesidad de perseguir tenazmente á todos los individuos que, careciendo de los oportunos títulos, se atribuyen la cualidad de profesores y explotan la credulidad de ciertas gentes, poniendo en juego toda suerte de recursos, que muchas veces podrían ser causa de accidentes peligrosos.

Se ordena que los Alcaldes denuncien ante el Gobierno á cuantas personas se dediquen al ejercicio ilegal de las tres profesiones indicadas; que no se autorice el ejercicio de dichas profesiones sin la oportuna revisión de los títulos por parte de los Subdelegados correspondientes, y que se instruyan los expedientes á que haya lugar, con remisión de los mismos al Gobierno para las resoluciones que procedan.

Nuevos Subdelegados. — Han sido nombrados, en propiedad, Subdelegados de Sanidad Veterinaria de los distritos de Monóvar (Alican-

te) y de Vigo (Pontevedra), respectivamente, los celosos compañeros y queridos amigos nuestros de dichas localidades D. Francisco García y D. Manuel Martínez, á quienes muy efusivamente enviamos con estas líneas la más cordial enhorabuena por los merecidos cargos que se les ha conferido.

De Instrucción pública. — La *Gaceta de Madrid*, correspondiente al 2 del actual, publica un Real decreto nombrando una *Comisión codificadora* de las disposiciones que regulan los diferentes servicios de dicho departamento oficial.

— La *Gaceta* del 4 del actual publica una Real orden disponiendo se suspenda hasta nueva orden la aplicación del art. 2.º del reglamento de 8 de abril de 1910, respecto á las convocatorias de oposiciones á cátedras y auxiliaías vacantes en las Facultades de Ciencias, de las Universidades y en las Escuelas de Veterinaria.

De Guerra. — Se ha dispuesto que se incorpore á su destino de plantilla el Veterinario primero D. Crispulo Gorozari.

— En el presente mes pasa á situación de retirado el Veterinario primero D. Bartolomé García.

— Por Real orden de 31 del pasado mes de julio se reprueban las oposiciones de Veterinaria militar recientemente verificadas, nombrándose Veterinarios terceros á los opositores aprobados y cuya relación publicamos en el número anterior de esta Revista; por otra de igual fecha se dispone que dichos Veterinarios terceros efectúen un mes de prácticas en la Academia Médico militar y pasen después á sus destinos respectivos, que publicaremos en el número venidero.

Obra nueva. — Se han puesto á la venta los cuadernos 17 y 18 del *Portfolio fotográfico de España*, correspondientes á Gerona y Cuenca respectivamente. Los dos publican el mapa á varias tintas de sus correspondientes provincias, descripción de la capital y provincia y nomenclatura de los pueblos y partidos judiciales que en la misma figuran.

Entre las 16 hermosas fotografías que contiene el cuaderno 17, destinado á Gerona, descuellan entre otras, la hermosa vista de la ciudad, la tumba del General Álvarez de Castro, ruinas de la torre Gironella, sepulcro de Ramón Berenguer en la Catedral, etc. Destácanse en el cuaderno 18, correspondiente á Cuenca, entre los 16 fotograbados que contiene, hermosísimos todos, el puente é iglesia de San Pablo, puente de San Adrián y río Júcar, las Casas Consistoriales, vista general de la ciudad, etc.

Estos cuadernos se hallan de venta en todas las librerías y centros de suscripciones al precio de 50 céntimos cada uno.

Vacantes. — En el 21 Tercio de la Guardia civil dos vacantes de

herradores que deberán solicitarse del Jefe del mismo, residente en Barcelona, hasta el 19 del actual.

Otras. — En el regimiento de Artillería de montaña de Melilla, dos plazas de herradores de segunda clase, que pueden solicitarse hasta el 20 del actual.

Otra. — En idem id. á caballo, una idem id. de segunda clase, que pueden solicitarse del Jefe del Cuerpo, residente en Madrid, hasta el 20 del actual.

Otra. — La plaza de Veterinario de Corbalán, Cuevas Labradas y Villalba Baja (Teruel), con el sueldo anual de 90 pesetas, respectivamente. Solicitudes al alcalde de Villalba Baja hasta el 15 del actual.

Otra. — La de idem de Villamartín (Cáceres), sueldo anual de 185 pesetas por la inspección de carnes, pescado y frutas. Solicitudes al Alcalde hasta el 18 del actual.

Otra. — La de idem de Laluega y sus agregados Laperdiguera y Barbuñales (Huesca), sueldo anual de 1.625 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 15 del actual.

Otras. — En el segundo regimiento de Artillería de montaña, dos plazas de herradores de segunda clase, que pueden solicitarse hasta el 25 del actual.

Otras. — En el regimiento de Santiago, núm. 9, de Caballería, dos idem de id. id. hasta el 20 del actual. El Cuerpo reside en Barcelona.

Otra. — En la Escuela Superior de Guerra, una idem de primera, que puede solicitarse del Jefe de dicha Escuela, residente en Madrid, hasta el 20 del actual.

Otra. — La de Veterinario é inspector de carnes de Undués de Lerda (Zaragoza), plazas que se hallarán vacantes el 30 de septiembre próximo. Sus dotaciones consisten en 32 cahices de trigo puro por la primera y 90 pesetas por la segunda, que cobrará el agraciado en el tiempo de la recolección, y por trimestres vencidos la segunda del presupuesto municipal. Además percibirá el agraciado lo que produzca el herraaje de 120 caballerías mayores. Solicitudes al Alcalde hasta el 9 de dicho mes.

Otra. — La de idem é inspector de carnes y de lecherías y mercados de Palamós (Gerona). La duración del contrato será de un año. Sueldo anual 1.500 pesetas y además el 1 por 100 de lo que se recaudare por el arbitrio de mataderos. Solicitudes hasta el 15 del actual.